



San José, 4 de diciembre de 2013.-

En San José, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

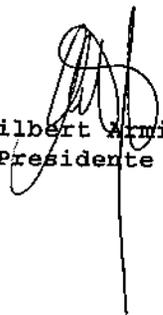
El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 016141. Expediente 13-002600-0007-CO. A las quince horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 28.2 De La Ley Orgánica Del Poder Judicial. En cuanto a la acción interpuesta, se rechaza de plano la acción. En lo demás, se declara SIN LUGAR la acción. Los magistrados Cruz Castro y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar la acción, con todas sus consecuencias.- El magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.
2	Sentencia 2013 - 016142. Expediente 12-001676-0007-CO. A las quince horas con cuarenta y seis minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 52 de la Ley 7523. Régimen Privado de Pensiones, reformada por la Ley 7982 del 16-02-2000. Se declara SIN lugar la acción. Sobre el tema de inhabilitación el Magistrado Castillo da razones adicionales y el Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar la acción en cuanto a este extremo.-

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.